

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los patronos de
FUNDACIÓN CEPAIM, ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES
por encargo del Presidente

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **FUNDACIÓN CEPAIM, ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES** (en adelante la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Durante el transcurso de nuestro trabajo hemos detectado determinadas omisiones de información en la memoria de las cuentas anuales adjuntas, provocadas por los erróneos modelos de cuentas anuales de obligada aplicación implementados por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; su detalle es el siguiente:

- Análisis del movimiento durante el ejercicio 2016 de cada partida del balance incluida en el epígrafe “Inmovilizado material” y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas.
- Análisis del movimiento durante el ejercicio 2016 de cada partida del balance incluida en el epígrafe “Bienes de Patrimonio Histórico” y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas.
- Importe total de los cobros futuros mínimos del arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, así como importes que corresponden a los plazos; hasta un año, entre uno y cinco años; y más de cinco años, de los ejercicios 2017 y 2016.
- Desglose del epígrafe “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”, señalando el movimiento habido en el ejercicio 2016.
- Desglose del epígrafe “Beneficiarios-acredores”, señalando el movimiento habido en el ejercicio 2016.
- Desglose del epígrafe “Fondos propios”, señalando el movimiento habido en el ejercicio 2016.
- Desglose de la partida de la cuenta de resultados “Gastos por ayudas y otros” correspondiente al ejercicio 2016.
- Desglose de la partida de la cuenta de resultados “Aprovisionamientos” correspondiente al ejercicio 2016.
- Desglose de las partidas de la cuenta de resultados “Gastos de personal” y “Otros gastos de la actividad” correspondiente al ejercicio 2016.
- Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados al excedente del ejercicio en 2016.
- Análisis del movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos en 2016.
- Información sobre el cumplimiento o no de las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados.

- Para los activos y pasivos financieros, sus plazos de vencimiento y su agrupación por tipo de instrumento financiero, todo ello referido al ejercicio 2016.
- Las categorías del número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2017 y 2016, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%, así como la distribución por sexos al término del ejercicio 2016 del personal de la entidad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por subvenciones de explotación

Tal y como se puede evidenciar en la cuenta de resultados adjunta el 96,44% de los ingresos de las actividades propias de la Fundación están constituidas por las imputaciones de subvenciones recibidas para la realización de proyectos relacionados con el objeto social de la Entidad. La importancia absoluta y relativa de dichos ingresos y el hecho de que el adecuado reconocimiento de los mismos, requiere de un riguroso control del grado de ejecución de la actividad subvencionada, han sido causa para que consideremos el reconocimiento de los ingresos por subvenciones el aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Como parte de nuestro trabajo, en respuesta al riesgo mencionado, hemos procedido, entre otros a:

- a) La obtención de un entendimiento de las políticas y procesos implantados por la Fundación tanto para la identificación, estimación y registro de los ingresos por subvenciones reconocidos como para la adecuada imputación temporal de los mismos; asimismo, hemos evaluado el diseño e implementación de los controles internos relacionados con dichos procesos.
- b) La verificación de la adecuada correlación temporal entre los gastos incurridos en la realización de la actividad subvencionada y los ingresos por subvenciones de explotación registrados durante el ejercicio. Este análisis se ha llevado a cabo a partir de la revisión de la contabilidad analítica por proyectos implantada por la Fundación, que permite conocer el detalle de los gastos imputados a cada una de las ayudas recibidas.
- c) La comprobación de que la dirección ha llevado a cabo las actuaciones requeridas para justificar la efectiva realización de las actividades subvencionadas y los gastos incurridos, verificando, adicionalmente, que estos han sido registrados contablemente. Hemos constatado igualmente que en los ejercicios precedentes, los reintegros por incumplimiento de las condiciones que dan derecho a la subvención no han sido relevantes.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 19 de las cuentas anuales, en la que se comentan que los ingresos por subvenciones son susceptibles, en tanto no haya transcurrido el período de prescripción, de reintegro total o parcial si las entidades concedentes considerasen que la actividad subvencionada no ha sido realizada o que los requisitos exigidos por la normativa reguladora de dichas ayudas no han sido cumplidos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Patronato es responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



GRANT THORNTON, S.L.P.

ROAC nº 04715

2018 Núm. 18/18/00364

29 de junio de 2018

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
